

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014*

GACETA MUNICIPAL

PERÍODICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

—SUMARIO—

- **DECRETO MUNICIPAL:** Ley seca los días 24 y 25 de enero de 2026, en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
- Se aprueban reformas a los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Casa Huajuapana, Arte y Cultura del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.



2025 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León
Gobierno Municipal



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, emitió el siguiente **DECRETO MUNICIPAL**

LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEBERÁN CERRARSE LOS BARES, DISCOTECAS Y CENTROS NOCTURNOS, Y QUEDARÁ PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS COMERCIOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. (LEY SECA),

TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del primero minuto del día sábado veinticuatro de enero y concluye el último minuto del día domingo veinticinco de enero del año dos mil veintiséis, la inobservancia a esta ordenanza municipal se sancionará conforme al reglamento en la materia.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal, los medios digitales de comunicación, medios acostumbrados y radio, para su debido cumplimiento.


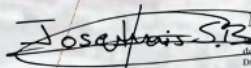
Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veinte de enero de dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.**

ATENTAMENTE
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.
2025-2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.
2025-2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
Presidente Municipal Constitucional de
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,
celebrada el **VEINTISIETE DE ENERO
DE DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable
Cabildo, emitió los siguientes
ACUERDOS.

PRIMERO. - Se aprueban las reformas
a los artículos 9,10 y 11 del
**REGLAMENTO DE CASA HUAXUAPA,
ARTE Y CULTURA**, del Municipio de la
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Oaxaca.

SEGUNDO. - Publíquense las
modificaciones y reformas aprobadas
en la Gaceta Municipal que por turno
corresponda, entrando en vigor, al día
siguiente de su publicación.

TERCERO. - La Comisión de Turismo,
Cultura y Deportes, deberá presentar
la propuesta de Reglamento del
Patronato, referida en el artículo 11
inciso I, del citado reglamento ante la
Comisión de Reglamentos, para su
estudio, análisis y emisión del
dictamen correspondiente.

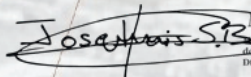
Dado en la sesión ordinaria de cabildo,
del Honorable Ayuntamiento de Heroica
Ciudad de

Huajuapán de León, Estado de Oaxaca,
el día **veintisiete de enero del año dos
mil veintiséis**, por los ciudadanos LUIS
DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA
GARCÍA MANZANARES, SÍNDICO
HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA
SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE
JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN
SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA;
VALENTINA TERESA VÁZQUEZ
AMBROCIO, REGIDORA DE
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ
MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO
AMBIENTE; MELINA MENDOZA
RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES; LUIS
GUADALUPE MORALES HERNANDEZ,
REGIDOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI
SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE
AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO
GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y
ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO
COLLADO SOTO, REGIDORA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS
SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE
GÉNERO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO
RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN,
DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA
BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»


Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
2025 - 2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.


Secretaría
Municipal
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 9,10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CASA HUAXUAPA, ARTE Y CULTURA

ACTUAL	PROPUESTA
<p>Artículo 9: Con la finalidad de gestionar recursos para la conservación, restauración y el buen funcionamiento de “Casa Huaxuapa, Arte y Cultura” así como vigilar que cumpla con su propósito, se creará el “PATRONATO DE CASA HUAXUAPA”, desempeñando su función de forma honorífica con la coordinación de una Mesa Directiva.</p>	<p>Artículo 9: Con la finalidad de gestionar recursos para la conservación, restauración y el buen funcionamiento de “Casa Huaxuapa, Arte y Cultura” se creará el “PATRONATO DE CASA HUAXUAPA”, desempeñando su función de forma honorífica, mediante una Mesa Directiva y que trabajará de manera coordinada con la autoridad municipal para que el espacio cumpla con su propósito.</p>
<p>Artículo 10.- La Mesa Directiva del Patronato durará en su encargo un periodo de dos años pudiendo ser reelectos total o parcialmente; para su integración se privilegiará la paridad de género, bajo la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Un presidente 2.- Un secretario 3.- Un tesorero 4.- Dos vocales 	<p>Artículo 10.- Con la finalidad de procurar la alternancia de la participación ciudadana en los procesos de conformación del patronato, la mesa directiva del Patronato de Casa Huaxuapa durará en su encargo dos años hasta la publicación de la nueva convocatoria emitida por el Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a través de la comisión municipal de la materia cultural, los que podrán ser reelectos total o parcialmente, por una sola ocasión y en un periodo subsecuente. Para su integración se privilegiará la paridad de género, bajo la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Un presidente 2.- Un secretario 3.- Un tesorero 4.- Un vocal 5.- Un integrante de la comisión de Turismo, Cultura y Deportes.
<p>Artículo 11.- Son atribuciones del PATRONATO DE CASA HUAXUAPA.... <i>h) Mas las atribuciones que establece el Reglamento del Patronato las cuales no se podrán contraponer con las disposiciones del presente.</i></p>	<p>Artículo 11.- Son atribuciones del PATRONATO DE CASA HUAXUAPA.... <i>h) Informar al cabildo anualmente, actividades y gestiones realizadas.</i> <i>i) Mas las atribuciones que establece el Reglamento del Patronato las cuales no se podrán contraponer con las disposiciones del presente.</i></p>